

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CONTENIDO

1. OBJETO..... 3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN..... 3
3. REQUISITOS..... 6
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO..... 10
5. METODOS DE ENSAYO..... 12
6. APENDICE..... 18
7. ANEXOS..... 19
8. CONTROL DE REVISIONES..... 19

Elaboró	Revisó	Aprobó
TO. JOAN SEBASTIÁN VIATELA SÁNCHEZ Analista de Diseño, Investigación y Desarrollo BAINT	**PS. ING. JUAN ESTEBAN DAVID GRACIANO** Asesor de diseño e Innovación DIETE	**CR. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO** Jefe de Departamento de Logística del Ejército
TO. CARLOS IVÁN JIMÉNEZ BAQUERO Coordinador de Diseño BAINT	**SS. OSCAR IVAN GRANADOS PRADA** Suboficial Diseño e Innovación DIETE	
TE. CAROLINA JIMÉNEZ CORREA Oficial de Diseño BAINT	**SV. LUIS EDUARDO GALINDO MELO** Seguimiento Calidad Bienes Intendencia DIETE	
	TC. CARLOS ANDRÉS CORTÉS CHAVES Director de Estructuración Técnica del Ejercito	
	TC. JULIO CESAR RAMIREZ NIETO Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las TELAS VINÍLICAS PARA TAPICERÍA, utilizadas como materia prima para el proceso de tapizado de sillas, sofás, sofá camas y demás productos que las requieran y que sean fabricados en la Planta de Carpintería del Batallón de Intendencia Nº 1 "Las Juanas".

La presente Especificación Técnica abarca las telas vinílicas relacionadas en la tabla 1.

Tabla 1. Telas vinílicas para tapicería

TIPO	CÓDIGO DEL MATERIAL	DENOMINACIÓN
1	9100184	TELA NEGRA VINÍLICA PARA TAPICERÍA
2	9201587	TELA VERDE LIMA VINÍLICA PARA TAPICERÍA

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

2.1 DEFINICIONES

Para efectos de la presente Especificación Técnica se establecen las siguientes definiciones:

Defecto	Incumplimiento de uno solo de los requisitos especificados para una unidad.
Empate	Unión o empalme por medio de una costura de dos piezas de tela que hacen parte de un mismo rollo.
Engolamiento	Embombamiento de la tela, cuando no permanece plana sobre una superficie horizontal.
Especificación Técnica	Documento Técnico Normativo elaborado y aprobado por las Fuerzas Militares o la Policía Nacional, que proporciona reglas, directrices o características para un uso común y recurrente en las adquisiciones de material y equipo para los cuales no haya Norma Técnica disponible.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Fisura	En telas recubiertas se entiende como la presencia de aberturas, hendiduras, grietas, resquebrajamientos, quiebres, cuarteos o ranuras.
Lote	Conjunto de elementos con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario.
Lote de Entrega	Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.
Materia prima	Producto no elaborado que se incorpora en la primera fase del proceso de producción para su posterior transformación o componente del producto terminado antes de ser confeccionado o incorporado al producto terminado que se requiere elaborar.
Muestra	Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.
Muestra de referencia (Prototipo)	Elemento testigo, avalado por la entidad contratante para efectos de comparación, que cumple con la norma o especificación correspondiente.
Orillo	Borde longitudinal de un tejido con una densidad igual o mayor que la de este.
Pegajosidad	Condición de viscoso o gelatinoso, que se pega o adhiere.
Poliéster	Resina plástica muy resistente a la humedad y a los productos químicos, utilizado para fabricar fibras artificiales y material textil.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Producto terminado	Elemento fabricado y que se ha sometido a todas las etapas y procesos de producción necesarias para cumplir los requisitos técnicos establecidos por la entidad contratante.
Quebradizo	Condición de fragilidad de la tela recubierta, reflejado en la presencia de fisuras cuando esta se flexiona.
Telas vinílicas	Telas compuestas por una base textil con recubrimiento de vinilo.
Tolerancia	Diferencia de medidas permitidas en una dimensión. Consiste en una medida máxima y otra mínima entre las que se tiene que encontrar la medida realizada para que ésta se considere válida. En caso contrario esa dimensión no cumple las especificaciones y tiene que ser rechazada.
Trama	Serie de hilazas entretejidas con la urdimbre que van de orillo a orillo y en sentido transversal a la longitud del rollo.
Urdimbre	Hilazas a lo largo de una tela colocadas paralelas a los orillos.

Siglas: Las siglas que aparecen a continuación tienen el siguiente significado y así deben ser interpretadas.

- **ISO**: International Organization for Standardization
- **NTC:** Norma Técnica Colombiana.
- **GTMD**: Guía Técnica Ministerio de Defensa
- **PVC**: Policloruro de vinilo
- **g/m²**: Gramos sobre metro cuadrado
- **kgf**: Kilogramo-fuerza
- **N/pulgada**: Newton sobre pulgada
- **m**: Metro
- **mm**: Milímetro
- **N**: Newton

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

2.2 APLICACIÓN

Para la aplicación de la presente Especificación Técnica en procesos de adquisición, se debe describir en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Determinar la tela vinílica para tapicería a adquirir, de acuerdo a lo establecido en la Tabla 1, así como la cantidad de cada una.

2.2.2 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los detallados en esta especificación técnica, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista

2.2.3 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del elemento y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.2.4 La Fuerza debe establecer la muestra que se usará como muestra de referencia para efectos de verificación, color, diseño y acabados, si así lo requiere.

2.2.5 En caso de que la Fuerza requiera código de barras, ésta debe entregar la información correspondiente.

2.2.6 La verificación del cumplimiento de los requisitos específicos de la presente Especificación Técnica, se debe realizar de acuerdo con lo indicado en la GTMD-0004 (Guía técnica "Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa"), actualización vigente; teniendo en cuenta el valor del contrato.

2.2.7 Se aclara que el contratista debe asumir los costos que generen por la realización de los ensayos.

3. REQUISITOS:

3.1. REQUISITOS GENERALES

Las telas vinílicas para tapicería deben cumplir los siguientes requisitos generales y deben verificarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.13 "Métodos de inspección" de la presente Especificación Técnica:

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.1.1 Acabado.

3.1.1.1 La ***tela negra vinílica para tapicería*** debe tener una base textil adherida a una película plástica color negro. Así mismo, la ***tela verde lima vinílica para tapicería*** debe tener una base textil adherida a una película plástica color verde lima. La película plástica (vinílica) de estas telas debe presentar una textura que se asemeje al cuero.

3.1.1.2 Las telas vinílicas deben presentar uniformidad en el color y en el acabado, de orillo a orillo y de extremo a extremo del rollo.

3.1.2 Defectos.

3.1.2.1 Las telas vinílicas no deben evidenciar alta ondulación a lo largo de uno o ambos orillos, así como embombamiento (engolado) o arrugas permanentes en el cuerpo de la tela que le impidan tenderse en la mesa de corte en forma convencional. De igual manera, no deben presentar los siguientes defectos:

- Áreas con falta de recubrimiento vinílico o base textil.
- Cualquier quemadura claramente visible.
- Cualquier pegajosidad o viscosidad en el recubrimiento vinílico.
- Cualquier marca o material extraño a la tela, claramente visible de más de un centímetro.
- Arrugas, dobleces o pliegues resultantes de doblar o de adherirse las superficies que no pueden ser corregidas por presión manual.
- Adhesión de superficies entre ellas.
- Marcas, identificaciones, leyendas o señales con tiza, crayola o tinta que no puedan retirarse con facilidad
- Rotos, cualquier orificio, corte o rasgadura, incluyendo los orillos
- Abrasión resultante en un lugar o área delgada o débil
- Burbujas o separación del acabado.

3.1.2.2 Las telas vinílicas no deben presentar quiebres o fisuras que atraviesen sus dos superficies cuando estas se flexionen. De igual forma, no se debe presentar desprendimientos del recubrimiento vinílico o pérdida de la construcción de la base textil cuando se manipulen las telas.

3.1.3 Ancho de la tela vinílica. La tela debe tener un ancho de 1,42 m ± 0,02 m y se debe verificar de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Las telas vinílicas para tapicería deben cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en la Tabla 2.

Tabla 2. Especificaciones de las telas vinílicas para tapicería.

REQUISITOS		VALORES	MÉTODO DE ENSAYO
Composición de la base textil		Poliéster	Ver numeral 5.2
Peso total de la tela vinílica, en g/m^2		505 ± 65	Ver numeral 5.3
Calibre o espesor, en mm		0,83 ± 0,19	Ver numeral 5.4
Resistencia a la tensión, en N[1]			Ver numeral 5.5
Urdimbre	Mínimo	304	
Trama	Mínimo	225,5	
Elongación hasta la ruptura, en %			Ver numeral 5.6
Urdimbre	Promedio	67	
Trama	Promedio	138	
Resistencia al rasgado, en N[1]			Ver numeral 5.7
Urdimbre	Mínimo	50	
Trama	Mínimo	54,9	
Resistencia a la puntada, en N[1]			Ver numeral 5.8
Urdimbre	Mínimo	29	
Trama	Mínimo	22,5	
Adhesión (entre el recubrimiento y la base textil), en N/pulgada			Ver numeral 5.9
Urdimbre	Mínimo	14,7	
Trama	Mínimo	14,7	
Abrasión (50.000 ciclos)		Desgaste no apreciable	Ver numeral 5.10
Solidez del color al roce (húmedo y seco)	Mínimo	Excelente (4)	Ver numeral 5.11

[1] 1 Newton es igual a 0,10197 kgf.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.3. REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque: Las telas objeto de esta especificación, se deben enrollar en centros de cartón u otro material que no se deforme y que no afecte las propiedades de la tela. Estos centros deben tener terminales (topes) plásticos.

Cada rollo se debe empacar en una bolsa tubular de polietileno negro. Uno de los extremos de la bolsa debe ser sellado y el otro anudado mediante un accesorio tipo abrazadera que garantice la fácil apertura y cerrado de la bolsa.

Cada rollo debe tener 50 metros de longitud con máximo un empate. La distancia entre empates debe ser mínimo 15 metros, cuando se verifique el ensayo indicado en el numeral 5.12. En los rollos que traen empates, estos deben venir en un mismo tono.

3.3.2 Rotulado: Para efectos de almacenaje y control por parte del almacén de materia prima del Batallón de ASPC No.21, este elemento debe tener en cada bolsa un rótulo en una de sus esquinas y cumplir lo estipulado en el BOLETÍN SILOG N°5-A1 y A2 (actualización vigente). Cada bolsa debe llevar en una parte visible, un rótulo con la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Composición de la tela vinílica (base textil y recubrimiento)
- Ancho de la tela vinílica en metros
- Cantidad de metros de tela vinílica por rollo
- Recomendaciones de cuidado y manejo, según NTC 1806
- Nombre del proveedor o marca registrada.
- Fecha de fabricación.
- País de Origen.
- Fecha y número del contrato.
- Peso bruto.
- Volumen.
- Código de material de la "Tela vinílica para tapicería" a adquirir (según Tabla 1).
- Unidad de medida: metro (m).
- Recomendaciones de uso.
- Recomendaciones de almacenamiento.

Nota 1: El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado sin importar en que material sea impreso. El orden de la información que debe presentar el rótulo no es indispensable, siempre y cuando cumpla con la totalidad de la información requerida.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo: Sobre cada lote de materia prima, se debe efectuar una inspección visual para verificar si el elemento cumple los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado descritos en esta especificación técnica. De cada lote se debe extraer al azar el número de rollos de tela indicado en la tabla 3, establecido para un plan de muestreo simple, inspección normal, nivel de inspección general II y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) de 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (actualización vigente).

Tabla 3. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Tamaño del lote (rollos)	Tamaño de la muestra (rollos)	Número de Aceptación (rollos)	Número de Rechazo (rollos)
		Ac	Re
2 - 8	2	0	1
9 - 15	3	0	1
16 - 25	5	1	2
26 - 50	8	1	2
51 - 90	13	2	3
91 - 150	20	3	4
151 - 280	32	5	6
281 - 500	50	7	8
501 - 1 200	80	10	11
1 201 – 3 200	125	14	15
3 201 – 10 000	200	21	22
10 001 – 35 000	315	21	22
35 001 – 150 000	500	21	22
150 001 – 500 000	800	21	22
500 001 o más	1250	21	22

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de rollos defectuosos en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de rollos defectuosos es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004 (actualización vigente). Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO2859-1, actualización vigente.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. De cada lote de materia prima, se debe extraer al azar una muestra con el número de rollos de la cantidad indicada en la segunda columna de la tabla 4, definida para un plan de muestreo simple para inspección reducida. Nivel de inspección S-3 y NAC del 6,5%, de acuerdo a la GTMD-0004 (Actualización vigente). De cada rollo se debe tomar la cantidad de tela suficiente para verificar los requisitos específicos indicados en la presente especificación.

TABLA 4. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tamaño del lote (Rollos)	Tamaño muestra (Rollos)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 – 150	2	0	1
151 – 500	3	1	2
501 – 3200	5	1	2
3201 – 35000	8	2	3
35001 - 500000	13	3	4
500001 o más	20	5	6

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de rollos defectuosos en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se aceptará el lote; si el número de rollos defectuosos es mayor o igual al número de rechazo, se rechazará el lote.

En el evento en que el lote de materia prima evaluado presente incumplimiento a la NTMD o ET, este no podrá ser empleado en la producción y para la evaluación del siguiente lote se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones de la entrega inicial, de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO-2859-1 (Actualización vigente).

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 DETERMINACIÓN DEL ANCHO DE LA TELA

Sobre una superficie plana y horizontal, se coloca la tela desenrollada y libre de tensión. De este modo, por medio de una regla o cinta métrica se mide el ancho de la tela a intervalos de 10 metros. Todas las mediciones del ancho deben ser tomadas en ángulo recto con respecto a la longitud del material.

El ancho de la tela se calcula como el promedio de las mediciones anteriores, expresado en metros.

5.2 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA BASE TEXTIL.

Se efectúa de acuerdo con lo establecido en la NTC 481-3 o bajo otro método debidamente validado y soportado por el laboratorio que realice el ensayo.

5.3 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 3583, ASTM D751 o en la NTC 230 (opción C).

5.4 DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE LA TELA VINÍLICA

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 3583 o en la ASTM D1777.

5.5 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 3583 o en la ASTM D751.

5.6 DETERMINACIÓN DE LA ELONGACIÓN HASTA LA RUPTURA

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 3583 o en la ASTM D751.

5.7 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 3583 (Método del trapecio) o en la ASTM D751 (Trapezoidal Tear).

5.8 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PUNTADA

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 3583 o en la DIN 54301.

5.9 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESPEGUE ENTRE EL RECUBRIMIENTO Y EL SOPORTE (BASE TEXTIL).

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 3583 o en la ASTM

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

D751.

5.10 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 3583 (Método C. Wyzenbeek) o en la ASTM D4157.

5.11 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL ROCE

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 3583, NTC 786 o en la AATCC TM8.

5.12 DETERMINACIÓN DE LA LONGITUD DE LA TELA

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 227.

5.13 MÉTODO DE INSPECCIÓN

Los métodos de inspección serán realizados por el Comité Técnico Evaluador, el cual debe tomar las cantidades establecidas en el plan de muestreo, (según lo establecido en el numeral 4.1. "TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO. 4.1.1 MUESTREO) mediante inspección visual.

El contratista debe presentar la materia prima requerida según lo establecido en el numeral 4 "TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO" durante cada etapa del proceso de contratación.

Dichos métodos se ejecutarán mediante el acompañamiento de los Inspectores de Control De Calidad del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", con el propósito de verificar que el elemento cumpla con las condiciones descritas en la Especificación Técnica.

TABLA 5. Método de inspección. Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", Instructivo método de inspección materia prima, TELAS VINÍLICAS PARA TAPICERÍA.

No	MÉTODO DE INSPECCIÓN	MAQUINARIA, HERRAMIENTA U OTRO	PROCEDIMIENTO	RESULTADO ESPERADO
1	OBSERVACIÓN	N/A	Se procede a realizar la inspección visual para verificar el cumplimiento de los	**Acabado.** - La ***tela negra vinílica para tapicería*** debe tener una base textil

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

No	MÉTODO DE INSPECCIÓN	MAQUINARIA, HERRAMIENTA U OTRO	PROCEDIMIENTO	RESULTADO ESPERADO
			requisitos generales según numeral 3.1 "REQUISITOS GENERALES".	adherida a una película plástica color negro. Así mismo, la ***tela verde lima vinílica para tapicería*** debe tener una base textil adherida a una película plástica color verde lima. La película plástica (vinílica) de estas telas debe presentar una textura que se asemeje al cuero. - Las telas vinílicas deben presentar uniformidad en el color y en el acabado, de orillo a orillo y de extremo a extremo del rollo. **Defectos.** - Las telas vinílicas no deben evidenciar alta ondulación a lo largo de uno o ambos orillos, así como embombamiento (engolado) o arrugas permanentes en el cuerpo de la tela que le impidan tenderse en la mesa de corte en forma convencional. De igual manera, no deben presentar los siguientes defectos:

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

TELAS VINÍLICAS PARA TAPICERÍA - No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET–03220/INT–00

No	MÉTODO DE INSPECCIÓN	MAQUINARIA, HERRAMIENTA U OTRO	PROCEDIMIENTO	RESULTADO ESPERADO
				- Áreas con falta de recubrimiento vinílico o base textil. - Cualquier quemadura claramente visible. - Cualquier pegajosidad o viscosidad en el recubrimiento vinílico. - Cualquier marca o material extraño a la tela, claramente visible de más de un centímetro. - Arrugas, dobleces o pliegues resultantes de doblar o de adherirse las superficies que no pueden ser corregidas por presión manual. - Adhesión de superficies entre ellas. - Marcas, identificaciones, leyendas o señales con tiza, crayola o tinta que no puedan retirarse con facilidad - Rotos, cualquier orificio, corte o rasgadura incluyendo los orillos - Abrasión resultante en un lugar o área delgada o débil - Burbujas o

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

No	MÉTODO DE INSPECCIÓN	MAQUINARIA, HERRAMIENTA U OTRO	PROCEDIMIENTO	RESULTADO ESPERADO
				separación del acabado. - Las telas vinílicas no deben presentar quiebres o fisuras que atraviesen sus dos superficies cuando estas se flexionen. De igual forma, no se debe presentar desprendimientos del recubrimiento vinílico o pérdida de la construcción de la base textil cuando se manipulen las telas. - El empaque y el rótulo deben cumplir con lo requerido en el numeral 3.3 "*Requisitos de empaque y rotulado*".
2	MEDICIÓN	- REGLA O CINTA MÉTRICA QUE PERMITA MEDICIONES CON UNA PRECISIÓN DE 1 MM. - MÁQUINA MEDIDORA DE TELA.	Para determinar el ancho, sobre una superficie plana y horizontal, se coloca la tela desenrollada y libre de tensión. De este modo, por medio de una regla o cinta métrica se mide el ancho de la tela a intervalos de 10 metros. Todas las mediciones del ancho deben ser tomadas en ángulo recto con respecto a	Las dimensiones deben corresponder a lo exigido en la presente especificación técnica.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

TELAS VINÍLICAS PARA TAPICERÍA - No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET–03220/INT–00

No	MÉTODO DE INSPECCIÓN	MAQUINARIA, HERRAMIENTA U OTRO	PROCEDIMIENTO	RESULTADO ESPERADO
			la longitud del material. El ancho de la tela se calcula como el promedio de las mediciones anteriores, expresado en metros. Para determinar el largo de la tela, se debe colocar el rollo en la máquina medidora de tela y al final se verifica el resultado arrojado en ésta.	
3	DESEMPEÑO AL CORTE Y AL TAPIZADO	TIJERAS Y MÁQUINA GRAPADORA **Nota 2**: *Para efectuar el método de inspección se debe corroborar que las tijeras tengan las hojas afiladas y sin desgaste. Así mismo, se debe verificar que las grapas utilizadas sean para tapicería 95/10 o 80/10.*	De cada rollo de la muestra se toma una pieza de tela vinílica de 70 cm x 60 cm, para luego llevar a cabo el proceso de tapizado de un bastidor.	- Al haber efectuado el proceso de corte, la tela no debe evidenciar elongaciones, deshilamientos ni rasgaduras. - Al finalizar el proceso de tapizado, la tela debe estar ajustada y adaptada a la forma del bastidor, de tal manera que no haya presencia de fruncidos, embombamientos, fisuras, perforaciones, rasgaduras o perdida de tensión.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Nota 3: El contratista debe hacer reposición de los elementos utilizados en el momento de la prueba técnica (insumos o materiales), ya que forman parte del total del lote contratado.

6. APÉNDICE:

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos.

GTMD-0004	Guía técnica. Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa
NTC 227	Textiles. Determinación de la longitud de los tejidos planos.
NTC 230	Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela.
NTC 481-3	Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: Basada en la Norma ASTM D629.
NTC 786	Solidez del color al frote. Método del frictómetro.
NTC 3583	Cauchos o plásticos. Telas recubiertas y películas. Métodos de ensayo.
NTC-ISO 2859-1	Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.
AATCC TM8	Método de prueba para la solidez del color al crocking: método Crockmeter.
ASTM D751	Standard Test Methods for Coated Fabrics.
ASTM D1777	Standard Test Method for Thickness of Textile Materials.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

ASTM D4157 Standard Test Method for Abrasion Resistance of Textile Fabrics (Oscillatory Cylinder Method).

DIN 54301 Testing of textiles; determination of the needle tearing out resistance of nonwoven textiles.

6.2 ANTECEDENTES:

- FICHA TÉCNICA HULE CORDOBAN NEGRO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01357/ INT-1. 2016, 9 P.

- FICHA TÉCNICA HULE VERDE LIMA PARA TAPIZADO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01483/ INT-0. 2017, 15 P.

- NTC 3583 CAUCHOS O PLÁSTICOS. TELAS RECUBIERTAS Y PELÍCULAS. MÉTODOS DE ENSAYO.

7. ANEXOS

7.1. NÚMERO OTAN DE CATÁLOGO (NOC):

TIPO	CÓDIGO DE MATERIAL	ELEMENTO	NOC
1	9100184	TELA NEGRA VINÍLICA PARA TAPICERÍA	
2	9201587	TELA VERDE LIMA VINÍLICA PARA TAPICERÍA	

8. CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	Se migran se agrupan y se suspende la Ficha Técnica HULE VERDE LIMA PARA TAPIZADO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01483/ INT-0 Y HULE CORDOBAN NEGRO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01357/ INT-1 dando cumplimiento a los lineamientos de la resolución No 8912 de 2018 unificando la denominación a Especificación Técnica, en razón a lo anterior el siguiente documento será suspendido y no podrá ser empleada a futuro en procesos de	26/04/2021

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
	adquisición a partir de la firma de la presente especificación técnica. - Con relación a la información consignada en las Fichas Técnicas citadas anteriormente, en la presente Especificación Técnica se actualizan y complementan las Definiciones, la Aplicación, los Requisitos generales, los Requisitos específicos, los Requisitos de Empaque y Rotulado, los planes de muestreo, los Métodos de ensayo y los Métodos de inspección. - Teniendo en cuenta la denominación utilizada actualmente a nivel técnico y comercial para las telas descritas en el presente documento, se establecen los siguientes cambios en los textos descriptivos: • El "HULE CORDOBAN NEGRO" se modifica a "TELA NEGRA VINÍLICA PARA TAPICERÍA". • El "HULE VERDE LIMA PARA TAPIZADO" se modifica a "TELA VERDE LIMA VINÍLICA PARA TAPICERÍA".	

ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial